

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2349
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco W S.A.
Demandado: María Flora Mancera Rincón
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00325-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional solicitud de la parte actora, pidiendo oficiar a la EPS EMSSANAR, con el fin de que informe los datos necesarios para lograr la notificación de la demandada.

En virtud de lo anterior, y por ser procedente tal pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR a EMSSANAR S.A.S EPS-S, con el fin de que se sirva informar la dirección de residencia que tiene registrada la señora MARIA FLORA MANCERA RINCÓN identificada con cédula de ciudadanía N° 66.760.104. Lo anterior con el fin de poder notificarla de la demanda que pesa en su contra.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8fba74b1969045dfaa14dbe0e4889d67beaa6a260641f1143cb5d818202d08**

Documento generado en 07/10/2022 01:39:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>